

SANTA CRUZ, 23 de Mayo del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 410 de fecha 21.03.2024, de la Encargada Oficina de la Mujer y Diversidad de Género solicitando decretar programa "Las Familias de Santa Cruz celebran a las madres de la Comuna".
3. Decreto Exento N° 1.551 de fecha 03.04.2024 que aprueba programa "Las Familias de Santa Cruz celebran a las madres de la Comuna".
4. Memorandum N.º 599 de fecha 29.05.2024, solicitando la compra de servicios de producción para actividad "Las Familias de Santa Cruz celebran a las madres de la Comuna".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 798.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 2.070 de fecha 06.05.2023, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 23.05.2024.
10. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-83-LE24.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-83-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN: "LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRAN A LAS MADRES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 5 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L. no cumple con la Oferta Técnica específicamente con los puntos 3.4 Ficha Técnica (Pantalla) no presenta certificado de personal y 3.5 Ficha Técnica (Audio) no presenta certificado de personal, esto según el punto 9.2.3 de las Base Administrativas, por lo cual no se evalúa.
4. El oferente SAZO BENVENUTO SPA no cumple con la Oferta Técnica específicamente con los puntos 3.2.2 Escenario y Decoración (no menciona dimensiones del escenario), esto según el punto 9.2.3 de las Base Administrativas, por lo cual no se evalúa.
5. El oferente EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA, queda Fuera de Bases por la no presentación del Formato N° 1 y la Patente Comercial solicitada en el punto 7.1.1.1, esto según el punto 7.1.1.4 y 8 de las Bases Administrativas, por lo cuál se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 2.561

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN: "LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRAN A LAS MADRES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**", ID N° **3838-83-LE24**, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD COMERCIAL PRODUCTORA DE EVENTOS BANQUETES Y OTROS EL TREBOL LIMITADA**, Rut: **76.102.326-8**, por un monto de \$ **10.989.650 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.

4. Declárense Fuera de Bases las ofertas presentada por Los oferentes JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., SAZO BENVENUTO SPA, MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA y EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA, de acuerdo a los señalados en los punto N° 3,4,5 y 6 de los considerando.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/